

## **BASES PROMOCIÓN**

### **“PREMIOS REFERIDOS TUENTI”**

#### **1. Territorio y vigencia:**

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 21 de agosto de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

#### **2. Concepto:**

Personas que son clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que generen su link de referidor en [www.tuenti.ec/referidos-tuenti](http://www.tuenti.ec/referidos-tuenti) y lo utilicen para invitar a amigos o familiares a realizar una portabilidad hacia Tuenti con su mismo número y estos se conviertan en clientes Tuenti, ganarán diferentes premios detallados en estas bases legales hasta agotar el stock mensual de cada uno. Los premios dependerán de la cantidad de referidos portados exitosamente y de la fecha en que se dio de alta.

#### **3. Condiciones:**

- Aplica para clientes Tuenti donde su referido utilice su link de referidor Tuenti generado en [www.tuenti.ec/referidos-tuenti](http://www.tuenti.ec/referidos-tuenti) para asociar el pedido de portabilidad y se convierta en cliente Tuenti con su mismo número.
- Podrán participar todos los referidores, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:
  - Primer referido exitoso: Sorteo de saldo de \$6 en servicio de Uber. 5 ganadores.
  - Segundo referido exitoso: Orden de compra en Dunkin Donuts de \$13. 10 ganadores.
  - Tercer referido exitoso: 2 entradas a Supercines. 5 ganadores.
  - Décimo referido exitoso: Sorteo de un Iphone 13, este sorteo se realizará al final del año.
- Aplican todos los pedidos con referidos exitosos en el orden en que se vayan dando de alta los referidos, hasta agotar el stock mensual de cada premio.
- Los premios serán entregados a cada referidor en un plazo máximo de 48 horas.
- Para ganar, todos los sus referidos deben haberse convertido en clientes de Tuenti con su mismo número (portabilidad a Tuenti).
- Los ganadores serán notificados vía WhatsApp, canal donde además recibirán su código para canjear los premios.
- El regalo se entregará una única vez por referidor Tuenti.

#### **4. Restricciones:**

- No podrán ser acreedores colaboradores de OTECEL bajo la marca Tuenti o sus familiares, tampoco personas en relación laboral con Distribuidores de la marca Tuenti.
- Los premios serán entregados una única vez por referidor Tuenti mientras dure la vigencia de la promoción.
- Solo podrán ser acreedores las personas que hayan generado su link de referidor Tuenti en [www.tuenti.ec/referidos-tuenti](http://www.tuenti.ec/referidos-tuenti) y la persona que refieren haya utilizado

ese mismo link para generar su pedido para asociarlo a su link y el referidor debe convertirse en Tuenti con su mismo número (portabilidad a Tuenti).

#### **5. Participantes:**

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Personas que dispongan de un número Tuenti y que hayan generado un link de referidor en la página [www.tuenti.ec/referidos-tuenti](http://www.tuenti.ec/referidos-tuenti) y lo hayan remitido directamente a su referido y este a su vez genere un pedido de portabilidad exitosamente a Tuenti con su mismo número (portabilidad a Tuenti).

#### **6. Canales:**

Aplica para los pedidos realizados por medio de la página [WWW.TUENTI.EC](http://WWW.TUENTI.EC)

#### **7. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:**

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales de la marca Tuenti Ecuador, por medio de la página web [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec) en donde podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones, email y mensajes de texto.

#### **8. Mecánica:**

Personas que son clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, deben generar un link como referidor en [www.tuenti.ec/referidos-tuenti](http://www.tuenti.ec/referidos-tuenti) que lo utilizarán para invitar directamente a amigos o familiares a realizar la portabilidad a Tuenti con su mismo número y se conviertan en clientes Tuenti, ganarán inmediatamente premios en base a la cantidad de referidos exitosos, hasta agotar el stock mensual de cada premio.

#### **9. Legales:**

Promoción vigente desde el 21 de agosto de 2023 hasta el 31 de enero de 2024. Aplica para personas que son clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que generen su link de referidor en [www.tuenti.ec/referidos-tuenti](http://www.tuenti.ec/referidos-tuenti) y lo utilicen para invitar a amigos o familiares a realizar la portabilidad a Tuenti con su mismo número y se conviertan en clientes Tuenti. El cliente referidor ganará los premios establecidos en las bases y condiciones de la promoción con base en la cantidad de referidos exitosos y según la fecha del alta de su referido. Más información y cobertura en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec)

#### **10. Responsabilidad:**

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participantes/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

#### **11. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

#### **12. Interpretación:**

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

#### **13. Difusión de datos e imágenes.**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.